

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195**MADRID NÚMERO 33**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 20 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Almudena Sánchez Martín, contra la empresa “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 17 de febrero de 2012 auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

No ha lugar a despachar ejecución contra “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada”, por encontrarse dicha entidad ejecutada en situación de concurso en el Juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, procedimiento concursal número 485 de 2010.

Notifíquese a las partes y al Juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid.

Modo de impugnarla: contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José Pablo Aramendi Sánchez.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.934/12)